

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 19-2025

FECHA: 1 de mayo de 2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, EL JUEVES PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Siendo las ocho horas cuarenta y cinco minutos del jueves primero de mayo de del año dos mil veinticinco se inicia la sesión Extraordinaria DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, en base al art. 319 del COOTAD, preside la Sra Alicia Vique, Vicealcalde del cantón Cumandá, la sesión se desarrolla en la sala de sesiones del GAD Municipal del cantón Cumandá.

Sra. Alicia Isabel Vique Villacres, Vicealcaldesa del cantón Cumandá: muy buenos días compañeros concejales, señores directores bienvenidos a esta sesión, el señor alcalde me han delegado para que presida esta sesión, proceda señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: buenos días señora Vicealcaldesa, señores concejales, compañeros técnicos, voy dar lectura a la convocatoria No. 19-2025, Por disposición del Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumanda, en base al Art. 319 del COOTAD, se convoca a Sesión Extraordinaria de Concejo a efectuarse, el jueves 1de mayo de 2025, a las 08h00, en la sala de sesiones, con el siguiente orden del día:

I.- Conocimiento de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 026-2025-GADMC-C, de la Segunda Reforma al Presupuesto 2025, mediante Traspaso de Crédito, Conforme Informe para reforma Presupuestaria Nro. 02 de la Directora Financiera.

II.- Análisis y aprobación en primer debate de la Primera Reforma A La Ordenanza De Remuneraciones De Autoridades de Elección Popular y de Servidores y Trabajadores Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumanda.

III.- Análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza Que Norma La Planificación, Regulación, Control Y Gestión De Las Facultades Para El Desarrollo De Actividades Turísticas En El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Cumandá.

IV.- Análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza sustitutiva que regula la conformación del sistema de participación ciudadana, los procesos de transparencia y los procesos de planificación participativa, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumanda.

Sra. Alicia Isabel Vique Villacres, Vicealcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria, por favor señora secretaria sirva constatar el quórum para instalar la sesión

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: con su autorización me permito constatar el quorum

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Sra. Silvia Magaly Garcia Yupa	✓	
2.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez	✓	

3.- Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
4.- Edmundo León Valle Idrovo	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	

Asisten los directores

Ab. Lenin Gavilánez Procurador Síndico.

Abg. Diana Morales Coordinadora General

Ing. Isabel Villamar Dir. Financiera

Ing. Jorge Romero Dir. Planificación

Ing. Tania Torres Dir. Servicios Municipales

Ing. Ángel Gaibor Director Administrativo

Sra. Alicia Isabel Vique Villacres, Vicealcaldesa del cantón Cumandá: Siendo las 08h46 minutos de este día jueves 1 de mayo de 2025, dejo instalada la sesión de concejo, siga señora secretaria, siga con el siguiente punto

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: punto uno

I.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 026-2025-GADMC-C, DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2025, MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO, CONFORME INFORME PARA REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 02 DE LA DIRECTORA FINANCIERA.

Sra. Alicia Isabel Vique Villacres, Vicealcaldesa del cantón Cumandá: compañeros, esta a consideración de ustedes

Ing. Isabel Villamar, Directora Financiera: muy buenos días, este informe para la reforma presupuestaria, número 2, es relacionado a una solicitud presentada por el director de Obras Públicas mediante memorándum número 123, suscrito el 1 de abril del 2025 por el director de Obras Públicas, mediante el cual solicita certificación presupuestaria para el servicio de mantenimiento correctivos, en el cual incluye mano de obra para maquinarias y vehículos, repuestos para cada uno de los vehículos livianos y pesados y toda la maquinaria del parque automotor, revisadas las cédulas presupuestarias, la directora financiera indica que en el programa 41, dentro de la partida 7.3.04.05, no contamos con el saldo suficiente que están solicitando la partida, por lo cual se solicita la autorización al señor alcalde para realizar una reforma por traspaso dentro del mismo programa de Obras Públicas, en la partida 7.3.04.05, que se denomina vehículos, que es Servicio de Mantenimiento y Reparación para Vehículos, y este valor se aumenta en esta partida y se disminuye de la partida 7.3.04.05, que también se denomina Instalación, Mantenimiento y Reparaciones para Maquinarias y Equipos. Entonces, este traspaso es por el valor de \$7.346,95, por ser un traspaso dentro del mismo programa, no aumenta ni disminuye el presupuesto institucional aprobado, por lo cual se solicitó al señor alcalde la autorización para realizar esta reforma, con resolución número 026, el señor alcalde autoriza esta reforma mediante traspaso en el programa de Obras Públicas, programa 41, en la partida 7.3.04.05, se aumenta \$7.346,95 y se disminuye de la partida 7.3.04.05, que es el mismo valor de \$7.346,95, por lo que se realiza ya esta reforma y se emite la certificación presupuestaria para que se continúe con el proceso de contratación del mantenimiento correctivo del parque automotor, hasta aquí mi explicación, alguna inquietud.

C. Ing. Jeferson Tapia: Elevo a moción que se de por conocido esta resolución.

C. Ing. Stalin Mañay : Apoyo la Moción

Sra. Alicia Isabel Vique Villacres, Vicealcaldesa del cantón Cumandá: proceda con la votación, señora secretaria.

Abg. Sofia Yépez, Secretería de Concejo: se someta a votación la moción planteada de dar por conocida Resolución Administrativa No. 026-2025-GADMC-C, De La Segunda Reforma al Presupuesto 2025, Mediante Traspaso De Crédito, Conforme Informe Para Reforma Presupuestaria Nro. 02 De La Directora Financiera, elevada a moción por el Ing. Jeferson Tapia y apoyada por el señor concejal Stalin Mañay, se procede a tomar votación, con los señores concejales:

C. Sra. Magaly Garcia: a favor

C. Ing. Stalin Mañay A favor

C. Ing. Jeferson Tapia: A favor

C. Sr. Edmundo Valle: a favor

Sra. Alicia Isabel Vique Villacres, Vicealcaldesa del cantón Cumandá: a favor

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Sra. Silvia Magaly Garcia Yupa	✓	
2.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez	✓	
3.- Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
4.- Edmundo León Valle Idrovo	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
Resultado de votación	5	

El resultado de la votación es cinco votos a favor por consiguiente el concejo emite la resolución

RESOLUCIÓN No.-056 CGADMCC-2025

CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTONAL CUMANDA

CONSIDERANDO

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, establece “Art. 59.- Alcalde o alcaldesa.- El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.”

Que el “Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, ... El alcalde o la alcaldesa deberán informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

Que, con Resolución Administrativa Nro. **026-2025-GADMC-C**, suscrita por el Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde del Cantón Cumandá, se emite la Segunda Reforma al Presupuesto 2025.

Que, el COOTAD en su art. 57 literal t) establece que son Atribuciones del Concejo municipal. Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. En virtud de las atribuciones concedidas;

RESUELVE:

Art. 1.- Dar por conocida la Resolución Administrativa Nro. **026-2025-GADMC-C**, suscrita por el Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde del Cantón Cumandá, se emite la Segunda Reforma al Presupuesto 2025, por traspaso de crédito.

Art. 2.- Notifíquese la presente resolución a todos los directores del GAD municipal del cantón Cumandá.

Art. 3.-Cúmplase y Notifíquese.

Sra. Alicia Isabel Vique Villacres, Vicealcaldesa del cantón Cumandá: siga señora secretaria, siga con el siguiente punto

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: punto dos

II.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE REMUNERACIONES DE AUTORIDADES DE ELECCIÓN POPULAR Y DE SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDA.

Sra. Alicia Isabel Vique Villacres, Vicealcaldesa del cantón Cumandá: Está en consideración.

Ing. Ángel Gaibor Director Administrativo: Muy buenos días, estimada vicealcaldesa, señores concejales, compañeros directores, de acuerdo al oficio número GAD-JTH-2024, de, 11 de diciembre del 2024, suscrito por la abogada Liliana Sumba, jefa de talento humano, en su representación estoy yo como director del área, en consideración de que la compañera se encuentra en un permiso médico, en referencia a la ordenanza propuesta, de alguna forma se está actualizando solo la tabla de remuneraciones, de acuerdo a la ordenanza madre que rige desde el año 2023, que es la ordenanza de la reforma de remuneraciones de autoridades de la elección popular y servidores y trabajadores del gobierno autónomo municipal, se está reformando el artículo 10 sobre los rangos remunerativos, esta reforma se hace en concordancia con la necesidad institucional de reformar algunos puestos y la eliminación de otros puestos. La ordenanza contempla y de acuerdo a lo que se pudo hacer un análisis, justamente dentro de las comisiones, hay unas observaciones que en este caso se debería corregir en la ordenanza. El único cambio que se realizó es el aumento del jefe de desarrollo social de \$817 a \$1212 en temas de aumento de remuneración, en los cuales se ha eliminado el puesto de ingeniero automotriz, se ha eliminado el puesto de ingeniero eléctrico y el puesto de asistente administrativo en el área del registro, esto con la finalidad de que guarde concordancia con el distributivo de remuneraciones, he visto que existen dos observaciones. Dentro de la dirección de obras públicas no se ha contemplado, en vez de un fiscalizador, se ha puesto fiscalizador 1, fiscalizador 2, ¿cuándo debería haber habido un asistente de obras

públicas, eso sería el cambio, dentro de la dirección financiera también no ha considerado lo que es el asistente de contabilidad 2, que serían los cambios dentro del distributivo aprobado por el año 2025, debe tener coherencia, otros, el tema de los agentes de control municipal, que está en la partida de la dirección de planificación y ordenamiento territorial, debe constar dentro de la dirección de servicios municipales, porque de acuerdo a la estructura orgánica ellos son los que llevan el control, esos son los cambios que sugiero para la siguiente sesión de concejo, donde se aprueba el segundo debate, que se realice, como vuelvo y repito, señores concejales, el distributivo está aprobado dentro de la ordenanza del presupuesto vigente para el año 2025. Se está regularizando a través de la actualización, porque no se está creando una nueva ordenanza, es sólo una actualización al artículo 10 de la ordenanza que está vigente del año 2023, y todos los años se va a actualizar de acuerdo a la necesidad, tal vez a la eliminación de puestos o tal vez a la equiparación salarial de acuerdo a la normativa vigente, es todo lo que puedo hacer las observaciones en referencia a la ordenanza propuesta.

C. Ing. Stalyn Mañay: Gracias, ingeniero, señora alcaldesa, compañeros concejales, compañeros directores, sólo quiero hacer una consulta en la parte financiera, teniendo como conocimiento y punto de partida que se ha tenido trabajando con un presupuesto ya aprobado en cuanto al tema del distributivo, pero se han pagado ya los sueldos sin necesidad modificada a la reforma, a la ordenanza, existe algún inconveniente en cuanto a este tema? O sea, ya se ha pagado, ya se estaba pagando, ¿no es cierto?, los sueldos antes de reformarse la ordenanza, Cuando debería haberse hecho lo contrario, tenía que haberse reformado la ordenanza el año pasado antes que se apruebe el proyecto de presupuesto y obviamente tener concordancia el proyecto de ordenanza con la reforma de las remuneraciones y cancelar, ahora ya se han cancelado esos sueldos, ¿Cómo está? Estos puestos están de 800 dólares y se han estado pagando 1.200, teniendo como argumento y como base que está aprobado el presupuesto. ¿Existe algún inconveniente? ¿Va a existir alguna sanción administrativa? Porque no hay ningún informe financiero en la reforma de la ordenanza, entonces, eso quiero que nos diga, porque prácticamente eso es lo que está pasando, Estamos y apagando un valor de remuneración sin que esté aprobada esa remuneración y se dice que se ha suprimido el puesto de mecánico, pero si todavía no está aprobado o se va a suspender después de la reforma; porque primero tiene que ser la reforma antes de cancelar, o antes de suprimir los puestos, entonces, esta pregunta tengo para que me ayuden aclarando y si no, presentar los justificativos y los informes para el segundo debate; dos, hablé con el ingeniero y también ya propusimos en el informe de la comisión que hay puestos de jerarquía horizontal, jefaturas de iguales, y una jefatura gana \$800 y la otra gana \$1.200. Igual hay técnicos, en diferentes direcciones. Entonces, en mi criterio personal, si es la misma responsabilidad, debe ser igual a mayor responsabilidad, mayor remuneración. O ser las mismas remuneraciones en las diferentes direcciones, pero que son jefaturas, entonces, eso yo ya había propuesto desde el año pasado que se considere y se nivele. O bien se deja el sueldo más alto o bien se deja el sueldo más bajo. Yo siempre estoy hablando desde la parte de los puestos, no a la persona, entonces, ¿qué pasa aquí? se genera resentimiento entre los colaboradores, porque es la misma institución, entonces, esas cuestiones hay que seguir reformando. Ojalá se pueda tomar en cuenta las sugerencias de la comisión yo no estoy en contra de las remuneraciones que se propongan, pero hay estas cosas que se deben ir ajustando. El señor director financiero me supo manifestar que algunas personas, algunos puestos que son personas que tienen un nombramiento fijo, ellos tienen ganado un concurso con ese sueldo y que no ha salido ninguna reforma para poderles ajustar los sueldos, poderles incrementar. Pero en el análisis que se hizo, hay personas que están con servicios ocasionales, quizá haciendo la misma actividad que alguien que tiene nombramiento permanente y ganando más, entonces, esas circunstancias yo no las veo bien. O sea, debería ser secretaria de una dirección, ganar lo mismo que la secretaria de otra dirección, sea permanente o sea de ocasional; Técnico de una dirección debe ganar lo mismo que el técnico

de otra dirección, sea permanente o ocasional; el señor director justifica que no se puede porque no hay una resolución, me acato a lo que dice el señor director porque obviamente está en el área, pero sí se podría revisar o también pedir que se justifique mediante un informe el por qué no se puede nivelar estos sueldos de las personas que están realizando tanto las personas que están con nombramiento permanente con los servicios ocasionales; porque a mi criterio deberían ganar lo mismo; hay un claro ejemplo la jefatura de tránsito gana \$800 dólares o \$832 por algo, y las otras jefaturas ganan \$1200; o sea, haga por uno o haga por mil carros, igual es la responsabilidad, no generemos quizás conflictividad en ese sentido con los trabajadores. Incluso hoy es el día de los trabajadores; hay que ser equitativos en cuanto a la jornada laboral. Yo no me voy en contra de la parte administrativa el alcalde entra con su gente, tiene que, obviamente, las partes, los contratos ocasionales, obviamente eso es así, necesita su equipo y su soporte de apoyo administrativo, es lógico. Pero sí que se considere la equidad para todos entonces, esperamos que para el segundo debate se pueda agregar ese informe ingeniero que le había pedido en cuanto al motivo por el que no se pueden nivelar los sueldos del personal fijo; ya me lo dijo usted, pero necesito poner escrito el informe argumentando la parte legal, también, si es que va a haber el informe financiero, el qué puede pasar, Yo no estoy en contra de la reforma, pero ya se han pagado los sueldos y recibamos la reforma a eso nomás es mi pregunta, señora financiera, que me ayude con esta inquietud.

Ing. Isabel Villamar, Directora Financiera: Nosotros tenemos la ordenanza que fue aprobada, la ordenanza madre que fue aprobada en el 2023, en lo cual están considerados los cargos con los que, mediante esta ordenanza, que es la que ha estado aprobada, se ha trabajado el distributivo del año del año 2024 y 2025 específicamente, dentro de la proyección, para poder hacer un cambio en la ordenanza, debe estar equilibrado ese valor dentro del distributivo para que pueda ser aprobado. Debe tener disponibilidad un puesto que se vaya a crear, que se vaya a modificar o a incrementar su valor de remuneración, a equipararse, debe estar considerado en el distributivo que es aprobado en la ordenanza del presupuesto, el distributivo de sueldos, que se trabajó en base a esta ordenanza; los puestos que se eliminaron ya no constan en el distributivo, se incrementó el sueldo de la Jefatura de Desarrollo Social para que pueda ser considerada dentro de esta reforma de la ordenanza, realmente, cuando viene la Contraloría, existe. Ya ha aprobado el presupuesto, está aprobado el distributivo, que eso da legalidad a que se puedan pagar esas remuneraciones, si va a haber alguna sanción, no consideraría, aunque uno nunca sabe con qué mentalidad vienen los auditores, pero el incremento de la Jefatura de Desarrollo Social está contemplada en la ordenanza del presupuesto y está el valor considerado en el distributivo, que es el que permite hacer cualquier cambio o movimiento. Porque si no estuviera en el distributivo, tampoco se pudiera hacer ahora ya en la ordenanza, que es lo que pasó en el distributivo del 2024, estuvo con ese valor de 800, casi equiparado con la Jefatura de Tránsito, entonces, guarda relación con la primera ordenanza y ahora va a guardar relación con esta reforma; porque para que se apruebe la reforma, debe estar en el distributivo.

C. Ing. Stalin Mañay: elevo a moción que se apruebe en primer debate la ordenanza.

C. Sra. Magaly Garcia: apoyo la moción.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: señora Vicealcaldesa, existe la moción de aprobar en el primer debate la ordenanza de la primera reforma a las remuneraciones de autoridades de salud popular y servidores de salud, elevada a moción por el señor concejal Stalin Mañay y apoyada por la señora concejal Magaly García.

**ACTA 19-2025
01/05/2025**

Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés, Vicealcaldesa del cantón Cumandá: siga señora secretaria, con la votación

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: señores concejales se toma votación.

C. Sra. Magaly García: a favor

C. Ing. Stalin Mañay: Solicitando que para el segundo debate, por favor, se agregue el informe financiero y lo que se solicita en cuanto a las remuneraciones tanto de personal de nombramiento permanente con personal de servicios ocasionales, el informe que se invita por parte de la Dirección o de la Jefatura de Personal quien haga sus veces ha aprobado en primer instancia, a favor

C. Ing. Jeferson Tapia: Bueno, para el segundo debate, se sugiere que simplemente los puntos necesarios que mencionó y con esas correcciones, A favor.

C. Sr. Edmundo Valle: a favor

Sra. Alicia Isabel Vique Villacres, Vicealcaldesa del cantón Cumandá: : a favor

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Sra. Silvia Magaly Garcia Yupa	✓	
2.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez	✓	
3.- Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
4.- Edmundo León Valle Idrovo	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
Resultado de votación	5	

El resultado de la votación es cinco votos a favor por consiguiente el concejo emite la resolución

RESOLUCIÓN No.-057 CGADMCC-2025

CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTONAL CUMANDA

CONSIDERANDO

Que, el Art. 57 del COOTAD, determina las atribuciones del concejo municipal, donde al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 57 del COOTAD literal d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, el concejo municipal al considerar los informes técnico, jurídico y de la comisión consideran procedente analizar y aprobar en primer debate la Primera Reforma a la Ordenanza de Remuneraciones de Autoridades de Elección Popular y de

ACTA 19-2025
01/05/2025

Servidores y Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá.

En virtud de las consideraciones expuestas, El Concejo:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar en primer debate la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE REMUNERACIONES DE AUTORIDADES DE ELECCIÓN POPULAR Y DE SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDA.

Art. 2.- Solicitar a la Directora Financiera y Director Administrativo emitir los informes del Proyecto primera reforma a la Ordenanza de Remuneraciones de Autoridades de Elección Popular y de Servidores y Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, para al segundo debate en sesión de concejo.

Art.-3 Disponer a la Secretaría de Concejo proceda a comunicar y difundir la presente resolución.

Art. 4.- Notifíquese, Cúmplase y ejecútese.

Sra. Alicia Isabel Vique Villacres, Vicealcaldesa del cantón Cumandá: siga señora secretaria, siga con el siguiente punto

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: punto tres

III.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE NORMA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CUMANDÁ.

Sra. Alicia Isabel Vique Villacres, Vicealcaldesa del cantón Cumandá: compañeros esta a consideración

C. Ing. Stalin Mañay: señora vicealcaldesa pido la palabra, señores concejales, señores técnicos, bueno, en cuanto a este tema del turismo, yo pienso que es una ordenanza que está enfocada a reactivar la parte turística de nuestro cantón según las disposiciones actuales vigentes, eso es lo que se ha realizado de actualizar, como ustedes habrán podido revisar, se trata de incentivar prácticamente a lo que son a nuevos operadores en cuanto aquí en el cantón a lo que es la parte de hospedaje, creo que son cosas que van a ir en beneficio de nuestro cantón que tiene bastante potencial turístico y creo que va a servir de mucho. No solo a veces esperemos que venga una disposición para poder reformar, corregir o realizar una ordenanza, sino seguir trabajando por el turismo de nuestro cantón, señora alcaldesa, y me parece que está cumpliendo cuanto a la normativa, por lo que es una ordenanza que va a servir de mucho a nuestro cantón, no sé si alguien más quiere intervenir en cuanto a este tema de la ordenanza que se ha planteado la Comisión de Turismo.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: señores concejales tengo una inquietud de esta ordenanza; esta es la que sustituye a la del 2021, porque de ser así entonces, para qué se le incluye a una disposición final, derogatoria, de la anterior.

Arq. Jorge Romero, Director de planificación: Bueno, no tengo conocimiento de la ordenanza que está tratando, pero yo creo que sería conveniente y adecuado, en que tomemos en cuenta algunos aspectos que se están llevando a cabo con la consultoría de Patrimonio, el tema se está considerando también en lo que es turismo. Entonces, yo creo que sí nos serviría para alinear la ordenanza que se esté haciendo con la propuesta de ordenanza que también se va a realizar en la consultoría.

C. Ing. Stalin Mañay:Cuál es el producto final que tiene que entregar la consultoría de Patrimonio.

Arq. Jorge Romero, Director de planificación :Una de esas es establecer rutas turísticas alineando con el tema de Patrimonio, pero también está realizando una propuesta de ordenanza para el tema de Patrimonio, Ese tema de también va a estar anclado con el tema turístico, va a ser rutas turísticas a la ordenanza y también un catástrofe de Patrimonio.

C. Ing. Stalin Mañay: o sea Tres productos que van a entregar.

Arq. Jorge Romero, Director de planificación bueno, son cuatro o cinco productos como tal que tienen que entregar, pero entre esas, la que está establecida es la ruta turística, yo creo que, bueno, fuera adecuado, puede pasar para alinear a cómo se está trabajando allí porque incluso se va a presentar ya los productos a los moradores de lo que se está trabajando en el tema de Patrimonio para que todos tengan claro cómo se tiene que llevar. Eso nomás.

C. Sra. Magaly García: Señora vicealcaldesa, muy buenos días, compañeros concejales, señores técnicos, con su intervención, arquitectos, sugiero que para la segunda aprobación hagamos una reunión para analizar y poder incrementar estas observaciones del arquitecto.

Sra. Alicia Isabel Vique Villacres, Vicealcaldesa del cantón Cumandá: gracias, compañera esta a consideración compañeros.

C. Ing. Stalin Mañay : señora vicealcaldesa, también sería importante también invitar a involucrados, también antes del segundo debate, hacer una sociabilización con los compañeros concejales, con los directores, involucrados del sector turístico y también ya sociabilizarles en parte lo que va a ser también lo que es el patrimonio, porque obviamente algunos, la mayoría no sabemos qué resultado está dando la consultoría en cuanto al tema del patrimonio; Obviamente ya deben tener más o menos ciertos lugares, sitios, sectores identificados, para realizar un potencial en cuanto al turismo. Hay que tener muy en cuenta que quizás caiga de cansón, pero como he dicho yo, los recursos renovables se nos van acabando, los no renovables, el petróleo, que es lo que vive el país, nos queda el turismo, la parte agropecuaria y la agroindustria y hacia allá tenemos que irnos enfocando, ya pequeños pasos, avancemos lo que nosotros podamos. El potencial es el turismo, otros países viven del turismo, y nosotros vayamos adecuando lo más que se pueda haciendo con esa parte, es un tema muy bonito el turismo, es muy amplio, quizás no se lo explota, quizás no se invierte tanto porque todavía tenemos los recursos fijos del Estado que de cierta manera no nos permiten ver más opciones ni explotar, sacar al máximo provecho de los recursos naturales que tenemos, los sitios naturales que tenemos en el país, todo el potencial que es el turismo, Bueno, ese sería en cuanto a mi tema, sumándome también a lo que menciona el arquitecto también, que se le haga llegar el borrador para ir compilando también lo que ya se tiene avanzado en cuanto al patrimonio, al estudio del patrimonio.

Sra. Alicia Isabel Vique Villacres, Vicealcaldesa del cantón Cumandá: Entonces, para la próxima vez que se haga llegarla ordenanza al técnico y se cuente con lo recomendado en el segundo debate, muchísimas gracias por esta intervención.

C. Sra. Magaly García : elevo a moción que se apruebe la ordenanza en primer debate.

C. Ing. Jeferson Tapia: apoyo la moción

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Señora vicealcaldesa, existe una moción planteada de aprobar en primer debate la ordenanza que norma la planificación, regulación, control y gestión de las facultades para el desarrollo de actividades turísticas en el GAD Municipal del cantón Cumandá, elevado a moción por la señora concejal Magaly García y apoyada por el señor concejal Jeferson Tapia.

Sra. Alicia Isabel Vique Villacres, Vicealcaldesa del cantón Cumandá: siga con la votación señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: se toma votación de la moción planteada señores concejales

C. Sra. Magaly García: a favor

C. Ing. Stalin Mañay:, a favor

C. Ing. Jeferson Tapia: A favor.

C. Sr. Edmundo Valle: a favor

Sra. Alicia Isabel Vique Villacres, Vicealcaldesa del cantón Cumandá: a favor

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
2.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez	✓	
3.- Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
4.- Edmundo León Valle Idrovo	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
Resultado de votación	5	

El resultado de la votación es cinco votos a favor por consiguiente el concejo emite la resolución

RESOLUCIÓN No.-058 CGADMCC-2025

CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTONAL CUMANDA

CONSIDERANDO

Que, el Art. 57 del COOTAD, determina las atribuciones del concejo municipal, donde al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de

competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 57 del COOTAD literal d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, el concejo municipal al considerar los informes técnico, jurídico y de la comisión consideran procedente analizar y aprobar en primer debate la Ordenanza que norma la planificación, regulación, control y gestión de las facultades para el desarrollo de actividades turísticas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá.

En virtud de las consideraciones expuestas, El Concejo:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar en primer debate la Ordenanza que norma la planificación, regulación, control y gestión de las facultades para el desarrollo de actividades turísticas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá

Art. 2.- Solicitar al Director Planificación conjuntamente con el área de turismo emitir los informes del Proyecto Ordenanza que norma la planificación, regulación, control y gestión de las facultades para el desarrollo de actividades turísticas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá así como la comisión de Legislación y la unidad correspondiente desarrollará la respectiva socialización , para al segundo debate en sesión de concejo.

Art. 3.- Disponer a la Secretaría de Concejo proceda a comunicar y difundir la presente resolución.

Art. 4.- Notifíquese, Cúmplase y ejecútense.

Sra. Alicia Isabel Vique Villacres, Vicealcaldesa del cantón Cumandá: siga señora secretaria, siga con el siguiente punto

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: punto cuatro

IV.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LOS PROCESOS DE TRANSPARENCIA Y LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDA.

Sra. Alicia Isabel Vique Villacres, Vicealcaldesa del cantón Cumandá: esta a consideración compañeros.

C. Sra. Magaly Garcia: Bueno, nuevamente un saludo cordial a todos los que nos encontramos el día de hoy presentes; en esta ordenanza que conforma el sistema de participación ciudadana en la cual presido como comisión, hemos analizado en varias ocasiones, incluso invitando a la ciudadanía el cual ha venido el representante de la asamblea local y, si no me recuerdo, la presidenta de la asociación de presidentes del cantón. Se ha analizado y se han cambiado algunos puntos, se ha reformado la ordenanza anterior y aquí sí quiero agradecer a los técnicos que últimamente se está coordinando de la mejor manera y estamos analizando las ordenanzas

con anticipación, pero estamos faltando un poquito en el tema de la socialización con la ciudadanía, es el caso ahora mismo de la ordenanza de turismo, no estamos cumpliendo con lo que la ley establece en las ordenanzas, tanto en la de concejo como en la de participación ciudadana, ya que esta ordenanza es muy interesante porque mediante la cual nosotros podemos dar a conocer a la ciudadanía para que ellos también se involucren más en la cosa pública. Es importante que estén informados, es importante que la ciudadanía también aporte con sus ideas, conocimientos para de la mejor manera que la administración misma en sí quede mejor todos. Trabajar conjuntamente con la ciudadanía es el respeto que se merece en sí, el derecho a opinar, el derecho a participar en estos procesos públicos, entonces, de mi parte sí pedirles que continuemos mejorando, que continuemos involucrando a la ciudadanía para que después no tengamos inconvenientes y lo hagamos las cosas como las venimos haciendo con transparencia, demostrando a los ciudadanos que al involucrarles y también al informar oportunamente en las redes municipales, en las plataformas que se tienen aquí, que llegue la información, ya que muchas de las veces sí también se falla en esa situación. También ellos sugirieron que se ponga una pancarta, creo que se llama, que había abajo un cuadro, un tablero donde se establece información ya vamos a coordinar con la ingeniera Tania porque no está presente, no sé compañeros, como estamos en análisis también, no sé ustedes qué analizaron en esta ordenanza de puntos de vista y podemos ir trabajando un poquito en esa ordenanza para aprobarlo allá en primero. Muchas gracias de mi parte.

C. Ing. Jeferson Tapia: Compañera, una pregunta, ¿qué comisión es la encargada de realizar la socialización?

Abg. Jorge Gaviláñez, Procurador Sindico: No está establecida la comisión, pero la ley exige que se deba realizar la socialización, hay pronunciamientos de la Corte Constitucional, pero no hay una disposición a nombre dentro del municipio y de la ordenanza.

C. Sra. Magaly Gracia: por lo regular se hace cada presidente de la comisión, en este caso, por ejemplo, del turismo.

Abg. Jorge Gaviláñez, Procurador Sindico Pero si es que desean, no hay ninguna oposición. lo importante es cumplir con esta disposición de socialización en alguna etapa del proceso de aprobación, por lo general muchas veces las comisiones no participan todas, pero la que siempre participa es la comisión de legislación, por eso es lo que se debería contar con esta comisión para que se socialice con la ley de legislación.

C. Ing. Stalin Mañay: Nosotros hemos trabajado con la comisión en el tema y con la presencia de los concejales, luego ya con el informe se pasa a la comisión de legislación para que continúe con el proceso de aprobación y también en la socialización, pero no está normado todavía.

C. Sra. Magaly García : Quién encabeza también o quién presenta la ordenanza también como que tiene un poquito más centrado en ese tema, entonces así estamos haciendo.

C. Ing. Stalin Mañay: En la parte legal del desarrollo de la ordenanza. ¿Quién invita a la comunidad? ¿Quién tiene que invitar?.

Abg., Jorge Gaviláñez, Procurador Sindico: Muchas de las veces la comisión y las otras comisiones no participan en una ordenanza. Siempre participa en todas las ordenanzas la comisión de legislación, por eso es que lo regular sería que la comisión de legislación socialice, sin perjuicio de que las otras comisiones puedan socializar.

C. Sra. Magaly García : aquí sí hay un pedido justamente en ese tema, abogada, sí me gustaría que nos diga, ¿quién está encargado de llevar las convocatorias a la ciudadanía? Porque nosotros acá estamos haciendo un análisis, estamos tratando las ordenanzas de reformar, pero no tenemos el apoyo de alguien que lleve las convocatorias a los presidentes, a los involucrados.

Abg. Diana Morles, Coordinadora General: En este caso nosotros realmente sabemos apoyarnos en el señor Zúñiga y en Sebastián, las dos personas son las que más conocen a la ciudadanía, pero por lo general es siempre el señor Zúñiga, el señor Zúñiga conoce bastante a la gente.

C. Sra. Magaly García: porque justamente estamos tocando el tema de quién debería socializar cada ordenanza, entonces nosotros ya le pasamos a la alcaldesa la ordenanza y de ahí otra vez regresa a la comisión, quién tiene que hacer la invitación para el análisis, para la socialización.

Abg. Diana Morles, Coordinadora General: Para la socialización, las comisiones, invitar directamente, Por ejemplo, usted es la comisión, las comisiones, así como hemos hecho para los fraccionamientos. Cada quien tiene que encargarse, cada comisión, por ejemplo, en el tema de lo social, hace la socialización con la ciudadanía y efectivamente ya entrega, en este caso al señor Alcalde y ya se realizó la socialización respectiva para que ustedes lo puedan aprobar.

C. Sra. Magaly García : Para la socialización, entonces nosotros hacemos las invitaciones y pasamos ahí a la señorita secretaria del señor alcalde para que envíe.

Abg. Diana Morles, Coordinadora General: simplemente coordinamos porque si no sería burocrático, por ejemplo, Irene, nos dice que tenemos la socialización, ¿quién va a repartir las invitaciones?

C. Sra. Magaly García: Lo que pasa es que no quieren ir a repartir las invitaciones, porque no tienen cargo.

Abg. Diana Morles, Coordinadora General: Bueno, yo tengo que decir, ausente o presente, cuando le he recibido la solicitud se ha coordinado, pero que Irene coordine conmigo, que ella sabe que ya tenemos esto para que le digamos a el señor Zuñiga que se encargues de repartir.

C. Sra. Magaly García: Listo, entonces yo elevo a moción que se apruebe la ordenanza, no sé si compañeros tienen alguna sugerencia algo que quieren aumentar, menorar, disminuir, sustituir, reformar; de no existir nada entonces que se apruebe en primera la ordenanza.

C. Ing. Jeferson Tapia: apoyo la moción de la compañera.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Señora vicealcaldesa, como sugerencia de esta moción, sería también que se les pida los informes correspondientes a la comisión y a la parte jurídica, para el segundo debate.

Sra. Alicia Isabel Vique Villacres, Vicealcaldesa del cantón Cumandá: siga con la votación señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: se somete a votación la moción planteada de aprobar en primer debate la Ordenanza sustitutiva que regula la conformación del sistema de participación ciudadana, los procesos de transparencia y los procesos de planificación

**ACTA 19-2025
01/05/2025**

participativa, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, elevada a moción por la señora concejal Magaly García y apoyada por el señor Concejal Jeferson Tapia, se toma votación de la moción planteada señores concejales

C. Sra. Magaly García: a favor

C. Ing. Stalin Mañay:, a favor

C. Ing. Jeferson Tapia: A favor.

C. Sr. Edmundo Valle: a favor

Sra. Alicia Isabel Vique Villacres, Vicealcaldesa del cantón Cumandá: a favor

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Sra. Silvia Magaly Garcia Yupa	✓	
2.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez	✓	
3.- Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
4.- Edmundo León Valle Idrovo	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
Resultado de votación	5	

El resultado de la votación es cinco votos a favor por consiguiente el concejo emite la resolución

RESOLUCIÓN No.-059 CGADMCC-2025

CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTONAL CUMANDA

CONSIDERANDO

Que, el Art. 57 del COOTAD, determina las atribuciones del concejo municipal, donde al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 57 del COOTAD literal d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, el concejo municipal al considerar los informes técnico, jurídico y de la comisión consideran procedente analizar y aprobar en primer debate la Ordenanza sustitutiva que regula la conformación del sistema de participación ciudadana, los procesos de transparencia y los procesos de planificación participativa, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, en virtud de las consideraciones expuestas, El Concejo:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar en primer debate la Ordenanza sustitutiva que regula la conformación del sistema de participación ciudadana, los procesos de transparencia y los

**ACTA 19-2025
01/05/2025**

procesos de planificación participativa, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá.

Art. 2.- Solicitar al Procurador Sindico conjuntamente con la comisión de Legislación emitir los informes correspondientes para al segundo debate en sesión de concejo.

Art. 3.- Disponer a la Secretaría de Concejo proceda a comunicar y difundir la presente resolución.

Art. 4.- Notifíquese, Cúmplase y ejecútese.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: No existen más puntos, señora vicealcaldesa.

Sra. Alicia Isabel Vique Villacres, Vicealcaldesa del cantón Cumandá: Gracias, señora secretaria compañeros siendo las 09h28, dejo clausurada la sesión.

REGISTRO DE ASISTENCIA – FIN DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Sra. Silvia Magaly Garcia Yupa	✓	
2.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez	✓	
3.- Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
4.- Edmundo León Valle Idrovo	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	

Firman. –

Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés
VICEALCALDESA DEL GADMCC

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza
SECRETARIA DEL CONCEJO